

0000027

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CANTERAS Y VOLADURAS S.A. (CANTYVOL) DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **CANTERAS Y VOLADURAS S.A. (CANTYVOL)**, se constituyó mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 23 de diciembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de enero de 1997.
- 2.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de prórroga de plazo, cambio de domicilio de la compañía **CANTERAS Y VOLADURAS S.A. (CANTYVOL)**, de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Quito**, aumento del capital autorizado y suscrito y reforma integral del estatuto, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de diciembre de 1997, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, mediante Resolución No.98-2-1-1- 0000482 del 7 de abril de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el No.798 el 7 de abril de 1998.
3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada, el señor Ing. Julio De Blas Caballero, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
4. **PRORROGA DE PALZO.-** La comapñia prorroga su plazo de duración de CINCUENTA A NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura publica de constitución.
CAMBIO DE DOMICILIO.- La compañía cambia su domicilio de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Quito**, provincia del Pichincha.
6. **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO -** El capital autorizado de la compañía se aumenta a CUARENTA MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito en QUINCE MILLONES DE SUCRES.
7. **INTERVENCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.
8. **CAPITAL.-** El capital autorizado de de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido VEINTE acciones de UN MILLON DE SUCRES cada una de ellas.
9. **DENOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la compañía es **CANTERAS Y VOLADURAS S.A. (CANTYVOL)**, con un plazo de duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS.
- 10.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es dedicarse a la ejecución de actividades mineras en general para el aprovechamiento racional de los recursos minerales tales como: sustancias minerales metálicas, no metálicas, rocas ornamentales, toda clase de piedras, arcillas superficiales, arenas, ripio,...
- 11.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente, el Gerente General y del o los Subgerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y/o Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para la venta o hipoteca de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía, igualmente necesitarán autorización del Directorio, para la suscripción de contratos que superen el dos punto cinco por ciento del capital en giro de la compañia.

Guayaquil, 29 de julio de 1998

AMdeA/CMdel

edp.

U. Martinez Davalos
AB.MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.